



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



*Handwritten signature and date:*  
31-07-2023  
Hrs: 17:30

DECRETO EDIL No 035/2023  
LLALLAGUA, 28 DE JULIO DE 2023  
ADALID JORGE AGUILAR

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA.

## CONSIDERANDO

**Que**, la Constitución Política del Estado señala en su Art. 283 “El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un concejo municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o Alcalde”.

**Que**, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales indica en su Art. 13 que la norma Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa Municipal. Por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los órganos de los Gobiernos Autónomo Municipales, es la siguiente: Órgano Ejecutivo: inciso d) Decreto Edil emitido por la alcaldesa o el alcalde Municipal conforme a sus competencias, así mismo indica en su Art. 26 que la alcaldesa o el alcalde municipal tiene las siguientes atribuciones: 9 Designar mediante Decreto Edil, a las máximas autoridades Ejecutivas de las Empresas Municipales, de las Entidades Descentralizadas Municipales, en función a los principios de equidad social y de género en la participación e igualdad y complementariedad.

**Que**, conforme la LEY MUNICIPAL 181/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, en su Art. 10 Parágrafo I indica “El alcalde o Alcaldesa deberá designar al GERENTE GENERAL de la Empresa Municipal de Distribución de Energía Eléctrica Llalagua” como Máxima Autoridad Ejecutiva, quien actuará como secretaria (o) permanente del Directorio con derecho a voz sin voto”.

**Que**, La Ley Municipal N° 181/2018 del 22 de noviembre del 2018 (Ley Municipal de Autorización de Creación de Empresa Municipal de Distribución de Energía Eléctrica de Llalagua), norma que establece que “EMDELL” es una institución de naturaleza descentralizada, que asume funciones operativas especializadas en materia de energía eléctrica contando esta con patrimonio y autonomía de gestión administrativa, financiera, técnica y legal.

**Que**, conforme la LEY MUNICIPAL 181/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, en su Art. 10 Parágrafo I indica “El Alcalde o Alcaldesa deberá designar al GERENTE GENERAL de la Empresa Municipal de Distribución de Energía Eléctrica Llalagua”, como Máxima Autoridad Ejecutiva, quien actuará como secretaria (o) permanente del Directorio con derecho a voz sin voto”.

**Que**, el Estatuto Orgánico de la Empresa Municipal de Distribución de Energía Eléctrica de Llalagua “EMDELL” en su artículo 26 (Gerente General) menciona que la Nominación del Gerente General será bajo recomendación del Directorio ante la MAE del GAM Llalagua de acuerdo al manual de funciones y perfil profesional requerido.

**Que**, el directorio de la Empresa Municipal de Distribución de Energía Eléctrica de Llalagua han presentado a la MAE la Resolución N° 005/2023 mediante el cual, en su artículo único, recomiendan al Honorable alcalde Municipal del Municipio de Llalagua realice la emisión del Decreto Edil nombrando como Gerente General de EMDELL al Ing. Octavio Aira Pillco, hasta que se llame a una convocatoria pública para la designación de nuevo Gerente General en estricto aplicación de la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 181/2018 de fecha 22 de noviembre del 2018 y la Ley Municipal N° 193/2019 de 27 de febrero del 2019.

**Que**, adjuntan el acta de reunión extraordinaria del Directorio de la Empresa Municipal de Distribución de Energía Eléctrica de Llalagua de fecha 21 de julio del año en curso donde resuelven mantener en el cargo de Gerente de ENDELL al Ing. Octavio Aira Pillco

## POR TANTO.

En aplicación de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal No 181/2018 “AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA LLALLAGUA, de





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSI - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre

Telefax: 02 - 5820158



fecha 22 de diciembre de 2018 y Ley Municipal 193/2019, a ese efecto el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua **ADALID JORGE AGUILAR**, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva de la Administración Municipal en el marco del ejercicio de sus atribuciones:

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR como GERENTE GENERAL de la "EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA LLALLAGUA (EMDELL)" al Ing. OCTAVIO AIRA PILLCO con C.I. N° 5076026 Pt.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Quedan abrogados el Decreto Edil N° 028/2023 de 25 de abril del 2023 y toda disposición, normativa contrario al presente decreto edil.

Conforme a la Ley N° 482, Ley de **Gobiernos Autónomos Municipales** y la **Ley Autonómica Municipal N° 181/2018**, DICTA para su fiel y estricto cumplimiento el presente **DECRETO EDIL 035/2023, MISMO ENTRA EN VIGENCIA LEGAL A PARTIR DE SU FIRMA**, El cual es dado a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintitrés años.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.



*Adalid Jorge Aguilar*  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

